



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 049/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Categorizar con carácter cautelar como rurales los padrones Nos. 140 y 141 de la localidad catastral de La Paz hasta la aprobación del Plan Local de Ordenamiento Territorial de esa localidad.-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Emilio Della Santa,
Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General



Antecedente: Expediente N° 171/2017



Exp N° 01/2017/1480
S.G.Oficio N°491/017.-

Colonia, 6 de diciembre de 2017

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Emilio Della Santa

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°2241/017 de fecha 6 de diciembre de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que se categoriza con carácter cautelar como rurales los padrones Nos. 140 y 141 de la localidad catastral de La Paz, hasta la aprobación del Plan Local de Ordenamiento Territorial de esa localidad.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



[Handwritten signature]
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA



ORIGINAL
Intendencia de Colonia